

Fecha: 01/08/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: DIARIO Ámbito: Sector:

ACTUALIDAD NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 113

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Viernes 1 de Agosto de 2025 Núm. 44.213 Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2678025

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo Nº 29, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 12 de febrero de 2025, tramitado el 1 de julio de 2025, se otorgó a Essbio S.A., RUT Nº 76.833.300-9, domiciliada en Av. Arturo Prat Nº 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, Concepción, Región del Biobío, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención del sector denominado "Varios Sectores Ûrbanos de Lolol", comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 51,82 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en los planos denominados "Solicitud Ampliación Territorio Operacional. Concesión de servicios públicos sanitarios para la producción y distribución de agua potable y la recolección y disposición de aguas servidas para un área geográfica identificada como: "Varios Sectores Urbanos de Lolol" Sistemas de Agua Potable y Aguas Servidas Provincia: Colchagua. Comuna: Lolol" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2028), se proyectan 199 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidades que, en ambos casos, se mantendrán constantes hasta el final del periodo de previsión (2038). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada, que se amplía según este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26° del DS MOP Nº 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) Nº SC 06-13 B, que forma parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, cronograma de inversiones, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 11 de julio de 2025, ante don Heraclio Rojas Vergara, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Concepción.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2678025

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.